

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Massamagrell

*2024/05732 Anuncio del Ayuntamiento de Massamagrell sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a cofinanciar soluciones técnicas y constructivas para evitar filtraciones de agua provenientes de la capa freática. Identificador BDNS: 757871.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757871>.

##### Primero. Beneficiarios

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, podrán ser beneficiarios

1. Los titulares de inmuebles con afecciones bajo la cota 0 de la edificación debidas a la entrada de agua de la capa freática, entre los que se incluyen:

a) Las propietarias o usufructuarias de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva o unifamiliar.

b) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

c) Las propietarias que, de forma agrupada sean propietarias de edificios, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.

##### Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar soluciones constructivas de impermeabilización de elementos subterráneos para evitar filtraciones de agua provenientes de la capa freática o de cualquier conducto subterráneo, u otras soluciones constructivas que ayuden a paliar la posibilidad de inundaciones, así como la adquisición de equipos y los gastos realizados para la evacuación del agua, derivada de las citadas filtraciones y los estudios técnicos necesarios y proyectos.

##### Tercero. Bases reguladoras

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica [www.massamagrell.es](http://www.massamagrell.es) y en la Base de



Datos Nacional de Subvenciones. Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Massamagrell publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 85, del día 5 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de València

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Massamagrell, [www.massamagrell.es](http://www.massamagrell.es).

#### Cuarto. Cuantía

Una cantidad máxima de cincuenta mil euros (50.000 €), hasta un máximo del 50 % del presupuesto de la actuación, con un límite de 15.000 €. La cuantía a otorgar a cada solicitud se establecerá de forma proporcional a los puntos obtenidos aplicando la fórmula matemática, establecida en la base novena. El pago de la subvención se realizará en los términos establecidos en la base decimocuarta.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que se publique el extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con independencia de que su difusión se haga constar en otros medios de comunicación. A partir del momento en que se produzca el referido anuncio, los interesados dispondrán hasta el 31 de mayo de 2024 para formular las solicitudes a través de la Sede Electrónica municipal, según lo establecido en la base séptima.

#### Sexto. Otros datos

A la solicitud de subvención se deberá adjuntar la documentación indicada en la base séptima de las Bases Reguladoras de la convocatoria

Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Hacienda Local y Urbanismo.

Massamagrell, a 29 de abril de 2024. —La secretaria, Ángela Fca. Soriano Torres. —La alcaldesa, Pilar Peris Barres.

